

SUBDIRECCIÓN DE RR.F.F. Y FINANCIEROS DE ARTAMENTO DE RECURSOS FÍSICOS E INVERSIONES ACH/IMB/PBD/ACI/FRA/JGG/jcg.

3 0 ENE 2018

## TALCAHUANO,

VISTOS: Resolución Exenta Nº29 de fecha 05.01.2018 que aprueba las Bases Administrativas de la propuesta publica denominada "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE RESPALDO COSAM LOS CERROS", ID 5624-2-LQ18; lo dispuesto en la Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa; Ley 20.285 Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, el Decreto N° 250 de fecha 09.03.2004 del Ministerio de Hacienda; el DFL N°1 del 2005 del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud aprobado por Decreto Supremo Nº140 de fecha 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Salud; la Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la Republica que establece las normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución Exenta Nº975 de fecha 31.04.2016 que crea el Comité de Pre-Adjudicación y su modificación Resolución Exenta Nº1616 de fecha 20.05.2016; Resolución Exenta Nº985 de fecha 31.03.2016 que designa el orden de subrogancia de las Subdirecciones del Servicio de Salud Talcahuano y lo dispuesto en el Artículo Quincuagésimo Noveno de la Ley Nº19.882/2003 del Ministerio de Hacienda, en relación con el Artículo Nº80 del D.F.L. Nº29/2001, dicto lo siguiente:

## **CONSIDERANDO:**

a) Que, el Servicio de Salud Talcahuano, dio origen a la Licitación Pública "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE RESPALDO COSAM LOS CERROS", ID 5624-2-LQ18, según Resolución Exenta Nº29/2018.

Que, en virtud de la Ley 20.730 de fecha 08.03.2014 Art. 4 Nº7 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares con el objeto de fortalecer la Transparencia y Probidad en las relaciones con los órganos del Estado, es necesario designar los sujetos pasivos que formaran parte del Registro de Agenda Pública, en el cual se incluye a los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley 19.886 de fecha 30.07.2003.

## RESOLUCION EXENTA Nº

- 1. **DESÍGNASE** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas, para la licitación pública "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE RESPALDO COSAM LOS CERROS", ID 5624-2-LQ18", de acuerdo al numeral 14 de las Bases Administrativas, la que estará integrada por las siguientes personas:
- D. FELIPE ANDRÉS RUBILAR AVILES, Cédula Nacional de Identidad No Profesional del Departamento de Recursos Físicos e Inversiones.

 D. CAROLINA AJA CABEZAS, Cédula Nacional de Identidad Nºo Profesional Departamento de Recursos Físicos e Inversiones

D. JOHANNA MARLENNE CID GUARDIA, Cédula Nacional de Identidad Nº
 6, Técnico del Departamento de Recursos Físicos e Inversiones.

La comisión indicada emitirá el Informe de Evaluación respectivo que será presentado al Comité de Pre-Adjudicación del Servicio de Salud Talcahuano, designado por Resolución Exenta Nº 975 de fecha 31.03.2016 y su modificación aprobada por Resolución Exenta Nº 1616 de fecha 20.05.2016, para su revisión y posterior decisión del Director del Servicio de Salud Talcahuano.

2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que la comisión designada, se compromete a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación; no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas, no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto y abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRACIONES PÚBLICAS"

OIRECTOR

OIRECTOR

OIRECTOR

DIRECTOR

DIRECTOR

OIRECTOR

OIRECT

## **DISTRIBUCIÓN**:

Departamento de RRFF e Inversiones.

- Administradora Plataforma Lobby. (Sra. Nury Rodriguez G.)

- Oficina de Partes

- Registro: 39909

